

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
AVENIDA AMBALA CALLE 69 EDIFICIO COMFATOLIMA PISO 1

AVISO N. 02 de 2021

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA

AVISA

Que dentro de la **ACCIÓN DE ACCIÓN POPULAR** radicada con el número 73001-33-33-005-2020-00122-00 promovida por ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO contra MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA se dictó auto el 31 de julio de 2020, mediante el cual, entre otros, se admitió la demanda y ordenó notificar a los demandados.

En esta acción el actor popular pretende que se ordene a la Alcaldía Municipal de El Espinal, el acatamiento de todos los términos y condiciones legales que regulan el ordenamiento jurídico contractual colombiano y consecuentemente se abstenga de materializar aquellos que tiendan a contravenir dichas disposiciones, que se abstenga de imponer limitantes injustificadas e irracionales al momento de estructurar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, tales como exigir número de contratos y las vigencias en que fueron suscritos para acreditar la experiencia.

Lo anterior, para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se fija el presente **AVISO** en el lugar público acostumbrado de la secretaria del Juzgado, a las ocho de la mañana del día miércoles **(10) de marzo de 2021**, y simultáneamente se publicará en la página web de la Rama Judicial.

CLAUDIA YAZMIN GONZALEZ SAENZ
SECRETARIA